

Modificación del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo BBVA Leer es estar Adelante FMIV

Estimados partícipes:

Mediante Oficio de la Superintendencia del Mercado de Valores N° 4553-2020-SMV/10.2 de fecha 16 de diciembre de 2020, la SMV aprobó la publicación de la modificación del Prospecto Simplificado y del Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo **BBVA Leer es estar Adelante FMIV**, dando lugar al **Fondo de Fondos BBVA Estratégico Conservador Dólares FMIV**

Principales cambios realizados:

	Antes	Ahora
Denominación	BBVA Leer es estar Adelante FMIV	Fondo de Fondos BBVA Estratégico Conservador Dólares FMIV
Tipología	Fondo mutuo de Instrumentos de Deuda de Mediano Plazo	Fondo de Fondos
Subclasificación	-	Mixto Moderado
Objetivo de Inversión	<ul style="list-style-type: none"> • Invierte únicamente en instrumentos de deuda, cuya duración promedio es mayor a trescientos sesenta (360) días y hasta mil ochenta (1080) días; predominantemente en dólares e indistintamente en el mercado local o extranjero. 	<ul style="list-style-type: none"> • Invierte como mínimo el 75% del activo total en fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora y/o otras administradoras y/o ETFs. • Invierte predominantemente en cuotas de fondos mutuos de instrumentos de deuda y en menor medida en fondos mutuos de renta variable. • Puede invertir hasta el 25% en depósitos o instrumentos representativos de estos, o deuda emitida por el Gobierno Central o el Banco Central de Reserva del Perú. • La duración de los instrumentos de deuda podrá ir desde 0 hasta 10 años.
Recomendación de inversión	Puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a dieciocho (18) meses.	Puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a tres (3) años.
Indicador de comparación de rendimientos	Promedio aritmético simple de las tasas de cuentas de Depósito a Plazo a 360 días en dólares de los 3 principales Bancos del país (por el tamaño de los pasivos).	El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 60% por el promedio simple de las tasas de interés para depósitos a plazo en dólares a 1 año ofrecidas a personas naturales de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos) y un 40% por el rendimiento del índice S&P Global Developed Aggregate Ex-Collateralized Bond Index (Ticker de Bloomberg: SPDABXCT Index).
Procedimientos de suscripción y rescate	<ul style="list-style-type: none"> • Suscripción inicial: US\$ 5,000.00 dólares americanos • Suscripciones posteriores: US\$ 500.00 dólares americanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Suscripción mínima inicial: US\$ 100.00 dólares americanos • Suscripciones posteriores: no aplica • Monto mínimo de permanencia: al menos una (1) cuota.

	<ul style="list-style-type: none"> • Monto mínimo de permanencia: US\$ 5,000.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas • Plazo mínimo de permanencia: 90 días calendario • Asignación del valor cuota: <table border="1" data-bbox="462 336 906 541"> <thead> <tr> <th>Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del Pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Lunes</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Martes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Miércoles</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Jueves</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Viernes</td><td>Sábado</td></tr> </tbody> </table>	Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)	Lunes	Lunes	Martes	Martes	Martes	Miércoles	Miércoles	Miércoles	Jueves	Jueves	Jueves	Viernes	Viernes	Viernes	Sábado	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario. • Asignación del valor cuota: <table border="1" data-bbox="938 256 1388 520"> <thead> <tr> <th>Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del Pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Martes</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Martes</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Martes</td><td>Jueves</td></tr> </tbody> </table>	Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	Sábado	Martes	Jueves	Domingo	Martes	Jueves
Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)																																										
Lunes	Lunes	Martes																																										
Martes	Martes	Miércoles																																										
Miércoles	Miércoles	Jueves																																										
Jueves	Jueves	Viernes																																										
Viernes	Viernes	Sábado																																										
Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)																																										
Lunes	Martes	Jueves																																										
Martes	Miércoles	Viernes																																										
Miércoles	Jueves	Lunes																																										
Jueves	Viernes	Martes																																										
Viernes	Lunes	Miércoles																																										
Sábado	Martes	Jueves																																										
Domingo	Martes	Jueves																																										
Comisiones y gastos	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión unificada: 0.85%+ IGV 	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión unificada: 0.80%+ IGV • Comisiones cobradas por fondos de terceros: 0% a 5% más impuestos. Para los fondos gestionados por la Administradora, no se cobrarán dichas comisiones. 																																										

Junto con este aviso, en nuestra página web podrá encontrar el cuadro comparativo del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación correspondientes, con el detalle de la totalidad de las modificaciones.

Cabe mencionar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, se está enviando la notificación correspondiente a los partícipes de los referidos fondos con un breve resumen de la modificación mencionada. Los partícipes tienen el derecho de rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate durante el periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la publicación de este aviso en nuestra página web. Las modificaciones entrarán en vigencia el 04 de febrero de 2021.